



# BOLETIN DEL CLERO

DEL

## OBISPADO DE LEON.

ALOCUCION DE SU SANTIDAD PIO IX

EL DIA 22 DE JUNIO, AL SACRO COLEGIO.

*Venerables Hermanos:*

Gratísimo nos es teneros hoy presentes, no sólo para tratar con Vosotros de los eminentes varones que han de ser elevados á vuestro orden novilísimo, sino tambien para cumplir un justísimo deber que Nos es muy querido, para con los Venerables Hermanos Obispos de las iglesias del orbe católico, y para con todos los fieles cristianos, manifestándoles los íntimos sentimientos que ya no puede contener el corazon. Porque la largueza de la divina clemencia, además de tantos otros insignes argumentos de su bondad, Nos ha concedido llegar al quincuagésimo aniversario de nuestra consagracion episcopal; y ha aumentado este beneficio con otros dones, á saber: que con esta ocasion hayamos visto tan sincero afecto y profunda adhesion hácia Nos y á esta Santa Sede, de todos los órdenes, ya de nuestra ciudad, ya de otros pueblos y naciones separadas de Nos por tan largo espacio de mar y tierra, y tantas admirables muestras de amor, piedad y liberalidad que verdaderamente han servido de espectáculo al mundo, á los ángeles y á los hombres. Ciertamente Nos reconocíamos y no hemos omitido declararlo, como sabeis, públicamente; en la alocucion dirigida á Vosotros el 12 del pasado Marzo, que todo el pueblo católico estaba muy unido á Nos y á esta Cátedra Apostólica; pero esto mismo han querido confirmar y demostrar los fieles con tan espléndidas

manifestaciones y con tan públicas señales, que lo que era un laudable sentimiento en ellos se ha convertido en grande admiracion, y glorificando á Dios, Nos han llenado de suavísimo consuelo.

Sin embargo, en casi todas las regiones del mundo, aquel dia de la benignidad y misericordia divina hácia Nos ha sido celebrado por el pueblo de Dios con públicas manifestaciones de alegría; de todas partes Nos han venido cartas llenas de filial afecto, llenas de dolor por la guerra inícuca que sufrimos, como si despues de largos intervalos resonase por primera vez la comprimida voz de los hijos: tambien los mismos jefes de las naciones católicas y otros príncipes y princesas, no sólo notables por su gran nobleza, sinó tambien por la sangre real, Nos ofrecieron los homenajes de su acatamiento, manifestando claramente que su afecto religioso no era superado por la piedad de otros. Además la asistencia y multitud de fieles de toda lengua, pueblo y nacion, de toda clase, edad y sexo, que, presididos por sus Pastores, han venido á Nos en peregrinacion desde las mas remotas comarcas, con la fé y el amor que sostenia sus ánimos en medio de toda clase de incomodidades, os es conocida, Venerables Hermanos, que admirando tanta fuerza de amor, segun lo que manifestais afectuosamente en los homenajes de vuestra congratulacion, glorificasteis á Dios é implorasteis para ellos la abundancia de la divina gracia.

Porque Vosotros habeis visto á inmensa multitud venir todos los dias á nuestra residencia para demostrar cuanto ansían por satisfacer su profundo deseo de ver y hablar á su Padre: habeis visto á los hijos amantísimos escuchando ávidamente nuestras palabras, y con sus protestas y manifestaciones de obsequio, frecuentemente interrumpidas por las lágrimas, venerar en la persona de nuestra humildad á la vicaria Potestad de Cristo, y dar culto al mismo Príncipe de los Apóstoles, cuya dignidad, aunque indigno, tenemos; pero el pueblo católico quiso hacer mas espléndida é ilustre esta veneracion con generosos socorros de ofrendas mandadas y traídas á Nos de todas partes; con donativos y regalos admirables por su número, variedad, precio y artificio, los cuales, al darnos medios para hacer frente á las necesidades de esta Sede Apostólica, y de la Iglesia despojada de sus bienes, manifiestan tambien la fuerza y esplendor de la caridad cristiana, que, no sólo lo sufre todo, lo sostiene todo, sino que tambien desconociendo los obstáculos de las calamidades y de la pobreza, nunca decae, nunca se agota. ¿Pero quién, oh Venerables Hermanos, ha cambiado los dias de nuestra tribulacion en ejercicio y esplendor de tantas virtudes, quién ha suscitado y fomentado tanta fé y piedad, quién ha concedido á nuestra debilidad el consuelo de ser ex-

pectadores y testigos de tan ilustres ejemplos del pueblo cristiano?

El Padre de las misericordias, el Dios de todo consuelo, quien donde es mayor la debilidad y pobreza de sus siervos, acostumbra allí á manifestar más su gloria. Aquel en cuyas manos se halla el corazon del hombre, de cuyo dominio dependen todas las cosas, usó con nosotros de su misericordia, sacó provecho de la tentacion para que podamos sostenerlo; reveló su gloria en la Iglesia, manifestando al mundo que ésta, cuánto es más atacada más revela sus fuerzas, que cuánto más es deprimida más alta se eleva; por lo tanto, no podemos ménos de dar en vuestra presencia y ante todo el mundo, de lo íntimo del corazon, gracia y gloria á Dios clementísimo, bendiciéndole y confesando que Él es benigno y que consuela en el dia de la tribulacion, y que conoce á los que en Él esperan, y suplicándole que en la abundancia de su dignacion acoja benigno y propicio el sacrificio de nuestra alabanza y bendicion, aunque muy indigno de las obras de su misericordia.

Despues de haber cumplido este deber de reconocimiento hácia la divina Bondad, justo es que dirijamos nuestra palabra á vosotros, Venerables Hermanos y queridos hijos de todo el mundo católico. De igual manera que lo hemos hecho con todos aquellos que vinieron á Nos, quisiéramos á cada uno de vosotros, de quienes hemos recibido testimonio de amor, manifestaros los sentimientos de suma gratitud de nuestro ánimo: mas siendo esta tan grande que no puede manifestarse por medio de cartas, me encuentro en una situacion difícil, porque como vosotros, tengo un solo corazon y una sola alma, pero dedicada á vosotros, de modo, que con la palabra que públicamente dirigimos á todos, debeis entenderla como dicha á cada uno privadamente, expresando Nuestro reconocimiento.

A vosotros, pues, Venerables Hermanos y queridos hijos, mi corona, como dice el Apóstol, y mi alegría, os doy especiales gracias con el afecto y sentimiento que guarda el ánimo fiel de aquel que quisiera poder espresarlo con la palabra. Habeis hecho resplandecer vuestra sabiduría ante los hombres, glorificásteis á Dios y á la Iglesia, os habeis hecho dignos de las gracias de la Inmaculada Esposa de Cristo y del Vicario de Cristo en la tierra, porque con generosidad piadosa os habeis formado un tesoro en el cielo, donde, no lo destruirán la carcoma ni la polilla.

En cuanto á vosotros, nunca olvidaremos la memoria de vuestro amor; antes bien, teniéndole presente, servirá consiguado en los fastos de la historia, para ejemplo, edificacion y maravilla de la posteridad, y nada hay para nosotros más agra-

dable que pedir constantemente al Príncipe de los Pastores, que os dé su bendición al hacerlo nosotros.

En esta parte de nuestro discurso, no podemos tratar de investigar la verdadera fuerza y significación de cosa tan grande. Puesto que todos demostrais tanto ardor por la fé, tanta constancia, tan general asentimiento para sobrellevar las penas del Padre comun, allegando recursos con que sostener la Sede Apostólica, cuya causa defendeis, deplorando los males que la afligen é implorando la divina clemencia por medio de continuas peregrinaciones que demuestran estas obsequiosas y no interrumpidas muestras de piedad, que indican al mundo que esperan lo que se proponen alcanzar.

Manifiestan y luminosamente demuestran y confirman lo que ya en otra ocasión dijimos, esto es, la ansiedad y conmoción que reina entre los fieles por estar sometido su Padre á una potestad hostil, y al mismo tiempo son un verdadero y solemne sufragio, con el cual, enfrente del engañoso y pretendido sufragio de este siglo, afirma y repite el Universo católico, que desea presida á la Iglesia el Supremo Pastor, con dignidad, libertad é independéncia.

Además, prueban también la caridad con que los miembros de la Iglesia se adhieren á su cabeza, y por consiguiente el firme vínculo de unidad con que viven ligados entre sí; y también demuestran que la Iglesia católica, combatida por tan inicuos y tan violentos modos, privada de toda ayuda, no es destruida ni vencida, ántes sostiene constante su misión desplegando á toda hora nueva fuerza; que tiene sus raíces en el cielo, como dice el Crisóstomo; que vive de vida divina é inmortal, confundiendo de esta suerte á los impíos que no cesan de exclamar: «Han terminado los días de la esposa de Jesucristo;» cuando precisamente, lejos de hallarse débil, ostenta mayor vigor.

Finalmente, descubren cuán vanos y necios son los designios de aquellos que *inicua, desordenada, perversamente*, para servirnos de las palabras del gran San Agustín, *quieren que sobrenade el agua sobre el aceite; pero el agua se sumergirá y el aceite quedará encima; quieren colocar la luz sobre las tinieblas, pero las tinieblas se ahuyentarán y quedará la luz; quieren poner la tierra sobre el cielo, pero la tierra, con su peso, caerá en su sitio.*

Por eso nosotros, Venerables Hermanos, considerando los admirables caminos de la Providencia divina, que mezcla las tribulaciones con las alegrías, para que reine la cofianza, se engrandezca la virtud y no se debilite nuestro ánimo, nos animamos, para que aumente nuestra constancia y valor, á fin de combatir las batallas del Señor y cumplir fielmente los deberes

de nuestro ministerio, sosteniendo impávidos la gloria por la causa de Dios y de la Iglesia.

Mientras una guerra tan grave y atroz hace tantos estragos, Dios con ella quiere se comprenda lo que puede esperarse de los hombres una vez echados por tierra los deberes, oprimida la justicia, dando lugar á que se prolongue nuestro combate, tanto mas noble y generoso en cuanto se refiere á la causa, no sólo de la Religion, sino tambien de la sociedad civil, á fin de restaurar aquellos principios, fundamentos de la paz y de la verdadera prosperidad. El combate propuesto con nuestra milicia debemos sostenerlo, y el Señor nos dará la victoria. No temamos ni las adversidades ni el poder del enemigo, porque es mayor el del Señor.

SECRETARÍA DE CÁMARA DEL OBISPADO.

DONATIVOS PARA SU SANTIDAD.

	<u>Rs. Cént.</u>		<u>Rs. Cént.</u>
<i>Suma anterior.</i>	10.661 70	<i>Suma anterior.</i>	10 693 45
D. Gregorio de la Varga, Párroco de Valdealcon.	20	Bernardo Balbue- na, mendicante..	1
Domingo Balbue- na, vecino de id.	1	Ildefonso Ferreras, vecino de id.	12
José García, id.	1	Félix García, id.	1
Froilán Alonso, id.	2	Santiago Reyero, id.	2
Nicolás Urdiales, id.	1 25	Rosalía Reyero, id.	1
Policarpo García, id. pobre.	25	Remigio Alon. id.	2
Fermin Balbuena, id.	1	Ana Ferreras, id.	1
Antonia Llamaza- zares, id.	2	Lucas Alonso, id.	1
Clemente García, id.	1 25	Manuel García, id. sirviente.	1
Antonio Reyero, id.	1	Ventura Llamaza- res, id.	1
Antonio Sanchez, id.	1	Fabian Fernandez, id.	4
		Pablo de la Var- ga, id. sirviente.	2
		Pedro Fernandez, id.	1 25
	<u>10.693 45</u>		<u>10.723 70</u>

	<u>Rs. Cént.</u>
<i>Suma anterior.</i>	10.723 70
Urbano Fernandez, id.	1
Salvador de la Var- ga, id.	1
Bonifacio García, id.	2
Juan Gonzalez, id.	3
Manuel Vallada- res, id sirviente.	1
Francisco Capa, mendicante.	1
Juan Ferreras.	1 25
Un real que resulta de mas.	1
D. Juan Fernandez, Ecónomo de Lo- renzana.	10
Juana García, ve- cina de Pobladu- ra de Bernesga.	24
Rosenda Coque, id.	48
Felipa Aller, id.	24
Telesforo Coque, id.	1
Alejandro Getino, id.	36
José Aller, id.	48
Florencio Castro, id.	1
Feliciano Blanco, id.	1
Gerardo Diez, id.	48
Raimundo Sierra, id.	1
María García, id.	1
Flora Blanco, id.	48
Gabriela Coque, id.	48
Gumersinda Gar- cía, id.	48
Valerio Diez, id.	4
	<hr/> 10.757 67

	<u>Rs. Cént.</u>
<i>Suma anterior.</i>	10.757 67
Pablo García, id.	1
Pedro Sierra, id.	48
Juan Ordoñez, id.	1 48
Domingo Alvarez, id.	1
Vicente García, id.	2
Isidoro Coque, id.	1
Agustin Alonso, id.	1
Manuela García, id.	48
Juan García, id.	2
Basilisa García, id.	1
José Getino, id.	1
Joaquin Moya, ve- cino de Lorenza- na.	2
Vicente García, id.	50
Ignacio García, id.	1
Eugenia Robles, id.	1
Félix Fernandez, id.	1
Inés Fernandez, id.	1
Francisca Aller, id.	1
Andrés Fernan- dez, id.	2
Pedro Ordoñez, id.	50
Felipa Perez, id.	50
Antonia Diez, id.	50
Demetrio Aller, id.	1
Manuel Estrada, id.	2
José Fernandez, id.	1
Roman Soto, id.	1
Isidoro Cubría, id.	2
María García, id.	1
	<hr/> 10.789 11

	<u>Rs. Cént.</u>
<i>Suma anterior.</i>	10.789 11
D. Donato Cubillas, Párroco de Tro- bajo del Cerecedo	20
Clara Cubillas, su sobrina, id.	4
Gabriel Alvarez, vecino de id.	10
Jacinta Cubillas, id.	10
Teresa Gutierrez, id.	48
Gerónimo Alvarez, id.	12
Alejo Casado, id.	24
Felipe Alvarez, id.	3
Diego Alvarez, id.	2
José Carballo, id.	2
D. <sup>a</sup> Bernardina San- chez, id.	2
Tomasa Rodriguez id.	48
Manuel Alvarez, id.	1
Tomás Carballo, id.	4
Francisco Diez, id.	2
Bernardo Soto Ro- driguez, id.	2
Martin Lopez, id.	2
Cruz de Robles, id.	1
José de Soto, id.	75
Antonio Martinez, id.	1
José Martinez, id.	1
Ambrosio Alonso, id.	1
Valerio Gonzalez, id.	1
Manuel Alvarez García, id.	1
	<hr/> 10.861 18

	<u>Rs. Cént.</u>
<i>Suma anterior.</i>	10.861 18
Justo Alvarez, id.	50
José Alvarez ma- yor, id.	3
Manuel Fernandez, id.	2
Manuel Alonso, id.	2
Juan Fernandez, id.	50
Ambrosio Alonso, id.	50
Lorenzo Bacas, id.	2
Melchora Perez, id.	24
Simon de Soto, id.	48
Fernando de Soto, id.	1
Antonio Cubría, id.	50
Meliton de Soto, id.	2
Eugenio Hidalgo, id.	1
Francisco Santos, id.	48
Isabel Fidalgo, id.	50
María de Robles, id.	24
Ignacio de Llamas, id.	24
Sisto Bacas, id.	50
Vicente Hidalgo, id.	24
Felipe Hidalgo, id.	48
Bernardo de Soto Alvarez, id.	88
Antonio Alonso, id.	50
Santiago Casado, id.	1
Marcelo Caballero, id.	48
	<hr/> 10.882 44

	<u>Rs. Cént.</u>
<i>Suma anterior</i>	10.882 44
Santiago Alonso,	
id.	1
Pedro Alonso, id.	1
Eugenio Alonso,	
id.	1
Teresa Blanco, id.	24
Manuel Caballero,	
id.	2
Gregorio Hidalgo,	
id.	4
José Villanueva,	
id.	1
Francisco Alvarez,	
id.	1
Carlota Villanue-	
va, id.	48
José Casado, id.	1
Casimira Gonzá-	
lez, id.	24
Manuela Lorenza-	
na, id.	24
Juan Ant.º Ablan-	
edo, id.	50
Isidora Campo, id.	1
D. Isidoro Vivas Me-	
rino, Ecónomo	
de Corbillos y	
Valdelafuente.	10
Francisco Puente,	
Alcalde de Cor-	
billos.	4
Miguel Martz, id.	6
D.ª Vicenta Lopez,	
viuda de Muelle-	
des, id.	4
D. Fernando Perez,	
id.	8
Gregorio Alvarez,	
id.	1
Antonio Puente,	
id.	4
	<hr/>
	10.934 14

	<u>Rs. Cént.</u>
<i>Suma anterior.</i>	10 934 14
Gerónimo Llama-	
zares, id.	4
D.ª Hilaria Llamaza-	
res, id.	1
María Martinez, id.	1
María Alonso, id.	1
Josefa Alvarez, id.	
sirvienta..	2
Froilana Alonso,	
id.	1
Margarita Llama-	
zares, id.	1
D. Fernando Aller,	
id.	3
Pio Joaquin Marti-	
nez, id.	4
Felipe Prieto, id.	1
Froilán Alonso, id.	2
Pascual Aller, id.	1
D.ª Juliana Barria-	
les, id.	1
D. Gerónimo Marti-	
nez, id.	3
Leoncio de Puen-	
te, id.	1
Valentin Iban, id.	2
Romualdo Iban,	
niño de 4 años,	
amante del Padre	
Santo.	1
Florencio Puente,	
de Villaseca.	1
Baltasar de la	
Puente, id.	2
Hipólito Gutierrez.	1
D.ª Cecilia Martinez,	
id.	2
D. Rafael Alonso, de	
Valdelafuente.	4
Wenceslao Fer-	
nandez, id.	2
	<hr/>
	10.976 14

	<u>Rs. Cént.</u>
<i>Suma anterior</i>	10.976 14
Wenceslao Fernandez, id.	2
Jacinto Fernz. id.	1
Bernardo Gutierrez, id.	1
Miguel Gutz. id.	1
Narciso Puente, id.	1
Pedro Blanco, id.	1
Raimundo Alonso, id.	1
Pedro Puente, id.	1
Francisco Llamas y sus hijos, id.	3
Isidoro Prieto, id.	5
Pascuala Pertejo, id.	1
Hipólito Robles, id.	2
D. Matías Torres, vecino de esta Ciudad.	4
Diego de Vega, Párroco de Villalman por él y todos los de casa.	20 50
Un devoto adicto á Su Santidad de id.	2
Bernardo Arienza, id.	2
Mariano Perez, id.	1
María Gutierrez, id.	1
Hipólito Albalá, id.	1
Manuel Albalá, id.	50
Sr. Juez de 1. <sup>a</sup> Instancia de Potes.	40
Los vecinos de id.	60
El Párroco de Cabañes, en Liébana.	20
Los vecinos de id.	17
El Pueblo de Pendes.	46
	<hr/>
	11.211 14

	<u>Rs. Cént.</u>
<i>Suma anterior</i>	11.211 14 .
Un feligrés de Bores.	8
El Pueblo de Lon.	20
El de Pesaguero.	40
El Párroco de Quintana del Monte, y sus domésticos.	20
José Turienzo	16
Bartolomé Lopez.	20
Cándido Santos.	10
Francisco de la Iglesia.	10
Isidoro Pacho.	6
Celestino de Prado.	12
Santiago Alvarez.	6
Esteban Pacho.	8
Gregorio Medina.	4
Nicolás Andrés.	4
Andrea de Prado.	4
Dámasa Medina.	4
Julian de la Iglesia.	4
Roque Andrés.	4
Manuel Martinez.	4
Mariano Lozano.	4
Pablo Morán.	3
Leon Rodriguez.	2
José de Vega.	5
Froilana Pacho.	4
Inocencio Andrés.	2
Anselmo Andrés.	4
Eugenio de la Iglesia.	4
Hilarion Pacho	4
Bruno de Vega.	2
Melchor Astorga.	2
Leandro Andrés.	3
Santiago Balbuena	4
	<hr/>
TOTAL.	11.458 14

*Sigue abierta la suscripcion.*

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

SECCION 3.<sup>a</sup>—NEGOCIADO 2.<sup>o</sup>

CIRCULAR.

Ilmo. Sr.—Por el Ministerio de Fomento se dijo á este de Gracia y Justicia, con fecha 21 de Mayo último, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Las dificultades y entorpecimientos que diariamente se presentan para la reunion de los datos del movimiento de la poblacion y la necesidad de normalizar y mejorar este servicio, elevándolo á la altura que los adelantos de la época requieren, aconsejan la variacion del método seguido hasta aquí en su ejecucion, sustituyéndolo con otro que, al mismo tiempo que simplifique las operaciones preliminares, ofrezca medios de comprobacion y asegure la exactitud. Con tan laudable fin se ha resuelto por Real orden de esta fecha que se plantee desde luego la reforma acordada por otra de 25 de Febrero de 1876 y que á mayor abundamiento se reclamen al Clero parroquial, en impresos preparados al efecto, extractos de las partidas de bautismos, matrimonios y defunciones inscritas en los libros parroquiales, abonándose en remuneracion de este trabajo extraordinario, con cargo al presupuesto de trabajos estadísticos, cuatro céntimos de peseta por cada extracto completo que faciliten. Y para que esta resolucion produzca los provechosos resultados á que se encamina, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar signifique á V. E. lo conveniente que sería que por ese Ministerio de su digno cargo se dirigiese á los MM. RR. Arzobispos, RR. Obispos, y demás Autoridades eclesiásticas que ejercen jurisdiccion, la oportuna comunicacion en la forma que corresponda, para que recomienden á los curas párrocos la remision á los Jefes de trabajos estadísticos de las provincias, de los referidos extractos cuando les sean reclamados. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines expresados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Mayo de 1877.—C. EL CONDE DE TORENO.»

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, traslado á V. I. esperando de su notorio celo por el buen servicio, que dictará las órdenes oportunas al Clero parroquial de esa Diócesis para que tengan debido cumplimiento los fines que se expresan en la preinserta Real disposicion.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Junio de 1877.—El Subsecretario, *Victor Arnau*.—Sr. Obispo de Leon.»

No se han recibido ejemplares de los modelos que se indican, pero de todos modos Su Señoría Ilustrísima encarga á los Sres. Párrocos y Ecónomos que presten su coope-

ración á los Sres. Jefes de trabajos estadísticos para el cumplimiento de la Real orden preinserta.

Leon 25 de Junio de 1877.—Lic. Gerardo Villota, Secretario.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

### **Instrucción para el cumplimiento del R. D. de 13 de Agosto de 1876 sobre reparacion extraordinaria de Templos y edificios eclesiásticos. (1)**

(CONTINUACION.)

Tambien se expresarán en las condiciones económicas el importe de la fianza con que ha de asegurarse el cumplimiento de la contrata, y el plazo por que debe responder de la buena ejecucion de las obras. La fianza se constituirá á disposicion del Ministerio de Gracia y Justicia.

Art. 7.º En los proyectos de reconstruccion de todo ó parte de un edificio se tomará en cuenta al formar los presupuestos el valor de los materiales aprovechables de lo que haya de demolerse, deducido el importe del derribo.

Cuando se proyecte la construccion de un nuevo edificio para sustituir á otro emplazado en lugar distinto, se expresará en la memoria explicativa el valor del que ha de pasar al dominio en la del Estado luego que termine la obra.

Art. 8.º Los arquitectos que formen proyectos de obras deberán, al remitirlos á las Juntas diocesanas, informar si el deterioro del edificio procede de no haberse hecho á su tiempo las reparaciones ordinarias que deben costearse del presupuesto del culto. Las expresadas corporaciones transcribirán con su dictámen este informe al Ministerio de Gracia y Justicia.

### CAPÍTULO II.

#### *De la celebracion de las subastas.*

Art. 9.º Las subastas para la construccion y reparacion extraordinaria de Templos y edificios eclesiásticos se anunciarán con veinte dias de anticipacion en la *Gaceta de Madrid*, en el *Boletin Oficial* de la provincia y en el eclesiástico de la diócesis donde hayan de ejecutarse las obras.

Al pié de los anuncios se insertará el modelo de proposicion. Los planos, presupuestos, pliegos de condiciones facultativas y económicas y memoria explicativa estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta diocesana de reparacion de Templos desde que se anuncie la subasta hasta que se celebre.

El anuncio y proposicion se arreglarán al *modelo número 2*.

(1) Véase el número 24.

Art. 10. Las subastas se celebrarán ante las Juntas diocesanas de construcción y reparación extraordinaria de Templos y edificios eclesiásticos, observándose las formalidades siguientes:

1.<sup>a</sup> Reunida la Junta diocesana en el lugar, día y hora designados en el anuncio, con asistencia de Notario público, el Presidente declarará que comienza el plazo para recibir proposiciones.

2.<sup>a</sup> Por espacio de media hora, á contar desde que el Presidente haga la declaración expresada, se recibirán por el Notario las proposiciones que se presenten: estas proposiciones deberán estar incluidas en pliegos cerrados y rubricados por el autor en la cubierta.

3.<sup>a</sup> Trascurrido el plazo de media hora, el Presidente declarará fenecido el señalado para presentar proposiciones, y se procederá á la apertura de los pliegos.

4.<sup>a</sup> No se admitirá proposición que no vaya acompañada de documento que acredite haber consignado su autor en la Caja general de Depósitos ó en la sucursal de la provincia donde se verifique la subasta una cantidad igual al 5 por 100 del importe del presupuesto, en calidad de depósito provisional, para responder de que aceptará el remate, caso que le fuese adjudicado.

5.<sup>a</sup> Tampoco serán admitidas las proposiciones cuya redacción no estuviere ajustada al modelo inserto en el anuncio de la subasta, ni las que fijen un precio superior al señalado en el presupuesto de contrata.

6.<sup>a</sup> El Presidente adjudicará el remate á favor del autor de la proposición que resulte mas ventajosa entre las admisibles: si hubiera dos ó mas que ofreciesen hacer la obra en la misma cantidad, se señalará el plazo de un cuarto de hora para que sus autores puedan mejorarlas por medio de proposiciones verbales, que harán públicamente: trascurrido este tiempo, se declarará el remate á favor del que resulte mejor postor; se devolverán á los demás los resguardos de depósito que hayan acompañado á sus proposiciones y el Presidente dará por terminado el acto.

Art. 11. Inmediatamente despues de celebrada la subasta se redactará por el Notario acta de lo ocurrido, que firmará con el Presidente y el rematante, ó quien le representare legítimamente

Si se hubieren hecho protestas, se consignarán en el acta, así como la decisión que sobre ellas hubiese dictado el Presidente.

Art. 12. El Presidente de la Junta diocesana de reparación de Templos elevará al Ministerio de Gracia y Justicia en el término de tres días, contados desde la celebración de la subasta, copia autorizada del acta para que pueda recaer la real aprobación. Si fuere aprobado el remate, se procederá á formalizar el contrato en escritura pública, que otorgará el Presidente de la Junta á nombre del Estado, y el rematante por sí ó por persona que legítimamente le represente.

Si el rematante no compareciere á otorgar la escritura en el término de veinte dias desde la aprobacion de la subasta, se declarará rescindido el contrato á su perjuicio con retencion del depósito provisional, y quedando sujeto á responsabilidad en los términos prescritos en el art. 5.º del real decreto de 27 de Febrero de 1852: en la misma pena incurrirá si al presentarse á otorgar la escritura apareciere no tener aptitud legal para la celebracion del contrato, ó no haber consignado en la Caja general de depósitos ó en la sucursal de la provincia una suma igual al 10 por 100 de la cantidad en que se le haya adjudicado la obra como fianza de la fiel ejecucion del contrato.

Así los depósitos previos para tomar parte en la subasta, como las fianzas para la ejecucion del contrato, podrán constituirse en metálico ó en valores de los que se admiten en garantía de todos los servicios públicos, estimados con arreglo á lo prescrito en el R. D. de 29 de Agosto de 1876, ó á las disposiciones que en adelante rigieren en esta materia.

El Gobierno puede dispensar del otorgamiento de la escritura pública en aquellos contratos cuyo importe no pase de 2.500 pesetas; y en este caso el contratista deberá presentar en el mismo plazo de veinte dias, en la Junta diocesana, el resguardo de la fianza prestada para que conste en el expediente el cumplimiento de esta condicion.

Art. 13. Si en la subasta no se presentare proposicion admisible, se anunciará otra con igual anticipacion y bajo las mismas condiciones que la primera; y si en la segunda tampoco hubiere postor á quien pueda adjudicarse el remate, podrá disponerse por el Ministerio de Gracia y Justicia que se anuncie tercera subasta, previa reforma del presupuesto, ó bien que se hagan las obras por administracion, sin que exceda su coste del primitivo.

Art. 14. Si en el término de dos meses desde la fecha de la subasta no se hubiere dictado real resolucion aprobándola ó desaprobandola, podrá el rematante retirar su proposicion, devolviéndosele en este caso el depósito provisional.

Art. 15. Serán de cuenta del contratista los gastos de publicacion en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* de la provincia del anuncio de la subasta, los de su celebracion y copia del acta, y los del otorgamiento y copia de la escritura.

(Se continuará)

---

La Juventud Católica de esta Ciudad ha recibido del Excmo. Sr. Nuncio Apostólico una afectuosísima contestacion de Su Santidad al mensaje-protesta de aquella Academia al Padre Comun de los fieles, quien envia tambien

á todos y á cada uno de los firmantes una bendicion especial, como prenda de su afecto paternal y de la confianza que le inspira la misma Asociacion para el porvenir de la Iglesia en España.

## COLEGIO DE 2.<sup>a</sup> ENSEÑANZA DE VALDERAS.

El feliz pensamiento que concibió y realizó nuestro Ilustrísimo Sr. Obispo, al establecer en el Seminario Conciliar de Valderas la segunda Enseñanza, ha tenido el éxito mas satisfactorio en el curso que acaba de terminar. Ya sabia Su Señoría Ilustrísima por conductos fidedignos lo bien que marchaba la nueva Enseñanza y el excelente régimen disciplinar del Establecimiento; mas era necesario que fuese conocido y probado el aprovechamiento de los jóvenes alumnos por medio de exámenes públicos, en los cuales no faltase un rigor prudente y saludable. Estos exámenes se verificaron en los dias veinte y veintiuno de Junio, y baste decir que de setenta y seis cursantes, sólo hubo tres *suspensos* para los de Setiembre próximo.

Establecida la Segunda Enseñanza en el Seminario de Valderas con arreglo á las disposiciones vigentes para la validez académica de los estudios en todas las carreras, los exámenes de fin de curso hubieron de celebrarse formando parte del Tribunal dos ilustrados y dignos Catedráticos de este Instituto provincial, quienes quedaron muy complacidos de los adelantos de aquellos alumnos.

Excusado parece decir que el Sr. Obispo tiene muy grande satisfaccion al ver realizadas sus halagüeñas esperanzas respecto á los nuevos estudios del Seminario de Valderas, y que por lo mismo está decidido á ampliar la enseñanza y á aumentar los medios materiales de darla en el próximo curso. Tambien ha dispuesto Su Señoría Ilustrísima que se publiquen los Programas con la anticipacion debida.

Felicitamos al Director Dr. D. Félix Gonzalez y demás Catedráticos que tan bien han sabido secundar las disposiciones de Su Señoría Ilustrísima en la segunda Enseñanza del de San Mateo de Valderas, y no dudamos que trabajarán con igual ó mayor celo en los cursos sucesivos.

SANTAS MISIONES EN RIAÑO.

Publicamos con mucho gusto la siguiente carta en que se dan noticias interesantes de estas Misiones.

Sr. Director del BOLETIN DEL CLERO.

Riaño y Junio 26 de 1877.

«Muy Sr. mio y de mi mayor consideracion: El 14 del presente llegaron á esta villa los Misioneros esperados con gran impaciencia, el digno hijo de S. Ignacio, P. Azcoitia, y el celoso sacerdote de esta Diócesi, Dr. D. Santos Gonzalez. Todos corrian al encuentro de los PP. Misioneros, todos se apresuraban á saludarlos, todos anhelaban ser los primeros en felicitarlos y en recibir su paternal bendicion.

A pesar de que se hallaban bastante cansados del camino, se dirigieron inmediatamente á la casa del Señor, donde despues de orar por algun tiempo ante el Dios de las misericordias, el ilustre hijo de la Compañía de Jesus dió gracias á este religioso pueblo por la afectuosa acogida con que los habia recibido, pasando en seguida á exponer el objeto de las Santas Misiones y las inmensas ventajas que producian, cuando los fieles asistian á ellas con puntualidad y con verdadero espíritu de piedad, como esperaban que se verificara en un país que se gloriaba de conservar siempre pura la fé de sus antepasados.

Y no se equivocaba el P. Misionero. Vióse todos los dias el templo lleno de fieles, una hora ántes de empezar la Santa Mision. ¿Qué pueblo es este, nos preguntábamos, tan unido y compacto en los ejercicios santos? Los pobres campesinos venian de largas distancias, atravesando caminos ásperos y escabrosos para oír esa palabra de vida, que es el consuelo de los católicos, al mismo tiempo que el freno mas fuerte de las malas pasiones.

En los dias 19, 20, 21 y 22 comulgaron mas de mil setecientas personas, pudiendo considerarse seguro un cambio favorable en las costumbres.

No es fácil explicar el gozo que ha causado en estos pueblos la Santa Mision, y así lo dejo á la consideracion de V. para que alabe tambien con nosotros al Señor por los muchos beneficios que nos ha concedido en estos dias, verdaderamente felices. Y puesto que la Mision nos fué enviada por nuestro dignísimo Prelado, justo es que agradezcamos á Su Señoría Ilustrísima tan singular favor, y á los celosos é infatigables Padres el buen desempeño de sus tareas apostólicas.

Iba á concluir, pero ¿cómo pasar en silencio la despedida que hizo este vecindario á los PP. Misioneros? El pueblo entero fué acompañándolos hasta el inmediato de Pedrosa, y cuando llegó el momento de la separacion, aquella numerosa concurrencia prorumpió en sollozos y lamentos, repitiendo por algun tiempo: ¡A Dios Padres! A Dios Padres!

Con este motivo se ofrece de V. atento Capellan y S. S.  
q. b. s. m.

JOSÉ MARTINEZ RODRIGUEZ.

---

El miércoles último llegó á esta el Emmo. Cardenal, Arzobispo de Santiago, de regreso para su Diócesi. Cediendo á las instancias de nuestro Prelado, se detuvo hasta el dia siguiente, y visitó la Catedral, la Real Colegiata de S. Isidoro, el ex-convento de S. Marcos y todo lo mas notable de la poblacion. No dudamos que Su Emma. conservará gratos recuerdos de lo que aquí ha visto y del cordial hospedaje de nuestro Sr. Obispo.

---

Á LOS ENFERMOS DE LOS OJOS.

D. EMILIO ALVARADO,  
MÉDICO-OCULISTA DE BURGOS

Permanecerá en Leon todo el mes de Julio.

En este mes pueden presentarse los enfermos de los ojos que quieran consultar, curarse ó sufrir alguna operacion, advirtiéndolo á estos últimos es muy conveniente se presenten en los primeros dias á fin de prolongar cuanto sea posible mi asistencia personal.

A los pobres de solemnidad se les operará y visitará gratis siempre que acrediten su pobreza con certificado del Sr. Cura párroco y Alcalde del pueblo.

*La consulta en la Fonda del Noroeste, Arco de Santo Domingo 8.*